



POTASIOS DE CHILE S.A.

Estados Financieros Intermedios
Correspondientes al período terminado
al 31 de marzo 2023
Miles de dólares estadounidenses



POTASIOS DE CHILE S.A.

El presente documento consta de:

- Estados Intermedios de Situación Financiera
- Estados Intermedios de Resultados
- Estados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios

Contenido

Estados Intermedios de Situación Financiera.....	1
Estados Intermedios de Resultados	2
Estados Intermedios de Resultados Integrales.....	3
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo	4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2023	5
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2022	5
Nota 1 Información corporativa	6
Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados.....	7
2.1 Bases de preparación.....	7
2.2 Períodos cubiertos	7
2.3 Pronunciamientos contables	8
2.4 Transacciones en moneda extranjera.....	8
2.5 Coligadas o asociadas	9
2.6 Bases de conversión	9
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	9
2.8 Información por segmentos operativos.....	10
2.9 Reconocimiento de ingresos.....	10
2.10 Activos financieros.....	10
2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	11
2.12 Plusvalía	12
2.13 Pasivos financieros.....	12
2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura	13
2.15 Impuestos a la renta y diferidos	13
2.16 Deterioro de activos	14
2.17 Provisiones.....	14
2.18 Estado de Flujos de Efectivo	15
2.19 Ganancias por acción	15
2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente	15
2.21 Dividendo mínimo	15
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).....	16
Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	16
Nota 5 Otros activos financieros corrientes	17
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	17
Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.....	20
Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	25
Nota 9 Otros pasivos financieros	28
Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes.....	30
Nota 11 Patrimonio	30
Nota 12 Ganancia por acción	33
Nota 13 Otros ingresos y egresos	33
Nota 14 Medio ambiente	33
Nota 15 Política de administración del riesgo financiero	34
Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	37
Nota 17 Instrumentos financieros	38
Nota 18 Jerarquías de valor razonable	39
Nota 19 Información financiera por segmentos operativos	40
Nota 20 Restricciones	41
Nota 21 Contingencias	54
Nota 22 Garantías	63
Nota 23 Cauciones	64
Nota 24 Sanciones	64
Nota 25 Hechos Posteriores	64
Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados.....	65

Estados Intermedios de Situación Financiera

	Nota Nº	Al 31 de Marzo 2023	Al 31 de Diciembre 2022	
		MUS\$	MUS\$	
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	70.718	70.195	
Otros activos financieros corrientes	(5)	27.047	8.059	
Activos por impuestos corrientes	(8)	25.492	23.068	
Activos corrientes totales		123.257	101.322	
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(6)	30.599	30.253	
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	857.056	812.840	
Activos por impuestos diferidos	(8)	4.550	3.871	
Activos no corrientes totales		892.205	846.964	
Total activos		1.015.462	948.286	
 PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	(9)	23.554	23.266	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		23	26	
Passivos por impuestos, corrientes	(8)	1.549	1.549	
Otros pasivos no financieros corrientes	(10)	105.786	86.513	
Pasivos corrientes totales		130.912	111.354	
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	(9)	10.149	10.106	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(6)	233.123	230.265	
Pasivos no corrientes totales		243.272	240.371	
Pasivos totales		374.184	351.725	
 Patrimonio				
Capital emitido	(11)	135.441	135.441	
Ganancias (pérdidas) acumuladas		506.045	461.083	
Otras reservas		(208)	37	
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		641.278	596.561	
Patrimonio total		641.278	596.561	
Patrimonio y pasivos totales		1.015.462	948.286	

Por Función	Nota	Período		
		Comprendido Entre		
		01-01-2023 31-03-2023	01-01-2022 31-03-2022	
Nº		MUS\$	MUS\$	
Ganancia bruta				
Gastos de administración		(188)	(236)	
Otros gastos por función		-	(116)	
Ingresos financieros		1.287	192	
Costos financieros	(13)	(3.310)	(3.808)	
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	63.290	67.151	
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(16)	1.923	1.828	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		63.002	65.011	
Gasto por impuesto a las ganancias	(8)	1.229	479	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		64.231	65.490	
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora		64.231	65.490	
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		-	-	
Ganancias (pérdida)		64.231	65.490	
Ganancias por acción				
Ganancias por acciones comunes básica		0,0277	0,0282	
Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(12)	0,0277	0,0282	
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)	(12)	0,0277	0,0282	

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
	31-03-2023	31-03-2022
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida)	64.231	65.490
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	(184)	-
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	(184)	-
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Otro resultado integral		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	844	1.707
Total otro resultado integral	844	1.707
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	(903)	4.984
Total coberturas del flujo de efectivo	(903)	4.984
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	(59)	6.691
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(243)	6.691
Total otro resultado integral	(243)	6.691
Resultado integral total	63.988	72.181
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	63.988	72.181
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	63.988	72.181

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
Método Directo	31-03-2023	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	MUS\$	MUS\$
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(156)	(230)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(23)	(8)
Otros pagos por actividades de operación	(11)	(7)
Dividendos recibidos	-	18.541
Intereses recibidos	940	-
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	37	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	787	18.296
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Préstamos a entidades relacionadas	-	(1.350)
Cobros a entidades relacionadas	-	4.189
Reembolsos de préstamos	-	(3.350)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	-	(5.000)
Dividendos pagados	-	(13.659)
Intereses pagados	(278)	(1.678)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(278)	(20.848)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	509	(2.552)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	14	1.834
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	523	(718)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	70.195	26.795
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	70.718	26.077

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2023

	Reserva por						Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora		Patrimonio Total MUS\$
	Capital Emitido MUS\$	Cobertura de Deuda Financiera MUS\$	Otras Reservas Varias MUS\$	Total Reservas MUS\$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS\$	Participaciones no Controladoras MUS\$			
						Reservas MUS\$	Otras Reservas MUS\$		
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	135.441	883	(846)	37	461.083	596.561	-	596.561	
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	64.231	64.231	-	64.231	
Otro resultado integral	-	(903)	660	(243)	-	(243)	-	(243)	
Resultado integral	-	(903)	660	(243)	64.231	63.988	-	63.988	
Dividendos	-	-	-	-	(19.269)	(19.269)	-	(19.269)	
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	(2)	(2)	-	(2)	-	(2)	
Total de cambios en patrimonio	-	(903)	658	(245)	44.962	44.717	-	44.717	
Saldo final al 31 de marzo de 2023	135.441	(20)	(188)	(208)	506.045	641.278	-	641.278	

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2022

	Reserva por						Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora		Patrimonio Total MUS\$
	Capital Emitido MUS\$	Cobertura de Deuda Financiera MUS\$	Otras Reservas Varias MUS\$	Total Reservas MUS\$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS\$	Participaciones no Controladoras MUS\$			
						Reservas MUS\$	Otras Reservas MUS\$		
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	135.441	(9.833)	(1.972)	(11.805)	237.961	361.597	-	361.597	
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	65.490	65.490	-	65.490	
Otro resultado integral	-	4.984	1.707	6.691	-	6.691	-	6.691	
Resultado integral	-	4.984	1.707	6.691	65.490	72.181	-	72.181	
Dividendos	-	-	-	-	(19.647)	(19.647)	-	(19.647)	
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	39	39	-	39	-	39	
Total de cambios en patrimonio	-	4.984	1.746	6.730	45.843	52.573	-	52.573	
Saldo final al 31 de marzo de 2022	135.441	(4.849)	(226)	(5.075)	283.804	414.170	-	414.170	

Nota 1 Información corporativa

1.1 Información de la entidad

Potasios de Chile S.A. (en adelante “Potasios” o la “Sociedad”) es una Sociedad Anónima Abierta, Rol Único Tributario N°76.165.311-3, cuyo domicilio está ubicado en calle El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1086 con fecha 6 de diciembre de 2011, y sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

El código de las actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad invertir en acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., (en adelante “SQM S.A.”), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes

1.3.1 Personal

Al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad contaba con:

	31-03-2023	31-12-2022
Personal permanente	6	1

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta a continuación corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de Potasios de Chile S.A al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

1.4.1 Accionistas al 31 de marzo 2023:

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
Nitratos de Chile S.A.	2.156.439.934	143.036.500	2.299.476.434	99,0226
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	3.974.829	136.106	4.110.935	0,1770
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	2.204.272	21.035	2.225.307	0,0958
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	2.220.663	465	2.221.128	0,0956
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.036.375	93.824	2.130.199	0,0917
Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	1.902.890	-	1.902.890	0,0819
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	1.345.744	282.055	1.627.799	0,0701
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	990.235	101.255	1.091.490	0,0470
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	713.960	13.332	727.292	0,0313
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	641.402	4.324	645.726	0,0278
Alejandro Salanova Murillas	555.000	-	555.000	0,0239
Santander Corredores de Bolsa Limitada	326.121	50.673	376.794	0,0162
Otros	4.617.644	465.524	5.083.168	0,2189
Total	2.177.969.069	144.205.093	2.322.174.162	100,0000

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2022:

Accionistas	Nº Acciones	Nº Acciones	Total	% de
	Serie A	Serie B	Acciones	Propiedad
Nitratos de Chile S.A.	2.156.439.934	143.036.500	2.299.476.434	99,0226
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	3.925.875	136.106	4.061.981	0,1749
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	2.308.161	21.035	2.329.196	0,1003
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	2.220.663	465	2.221.128	0,0956
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.935.390	93.824	2.029.214	0,0874
Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	1.900.000	-	1.900.000	0,0818
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	1.345.744	282.055	1.627.799	0,0701
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	990.139	103.231	1.093.370	0,0471
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	721.734	11.356	733.090	0,0316
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	641.402	4.324	645.726	0,0278
Alejandro Salanova Murillas	555.000	-	555.000	0,0239
Santander Corredores de Bolsa Limitada	333.846	50.673	384.519	0,0166
Otros	4.651.181	465.524	5.116.705	0,2203
Total	2.177.969.069	144.205.093	2.322.174.162	100,0000

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Intermedios.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Intermedios de Potasios de Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), con excepción de lo expuesto en el párrafo siguiente, la que fue aplicada de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Intermedios.

- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10207 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13024 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

2.2 Períodos cubiertos

Los presentes Estados Financieros Intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Intermedios de Situación Financiera al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022.
- Estados Intermedios de Resultados por los períodos terminados al 31 de marzo 2023 y 2022.
- Estados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de marzo 2023 y 2022.
- Estados Intermedios de Flujos de Efectivo por los períodos terminados al 31 de marzo 2023 y 2022.
- Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por los períodos terminados al 31 de marzo 2023 y 2022.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Intermedios, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB.

2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los períodos financieros iniciados el 1 de enero de 2023

Enmiendas y mejoras	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 17 "Contratos de Seguros" reemplaza a la actual NIIF 4. Cambios en la contabilidad de entidades que emiten contratos de seguros y contratos de inversión con características de participación discrecional.	1 de enero de 2023
NIC 1 y NIC 8 Presentación de estados financieros - mejora de revelaciones de políticas contables.	1 de enero de 2023
NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	1 de enero de 2023

Las enmiendas y mejoras antes descritas no tuvieron impacto en los Estados Financieros de la Sociedad en la fecha de su primera aplicación.

2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada

Enmiendas y mejoras	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 1 "Pasivos no corrientes con covenants"- mejorar la información que se entrega cuando los plazos de los pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants.	1 de enero de 2024
NIIF 16 "Arrendamientos", sobre ventas con arrendamiento posterior, criterio de reconocimiento en los estados financieros de los derechos de uso por el activo y de las ganancias y pérdidas producto de la venta y arrendamiento.	1 de enero de 2024

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrán un impacto en los Estados Financieros de la Sociedad en el ejercicio de su primera aplicación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros Intermedios de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Intermedios se presentan en miles de dólares, sin decimales.

2.4.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre de los Estados de Situación Financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del período, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los Resultados Integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del período. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los Resultados Integrales (Patrimonio), según corresponda.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

2.5 Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la plusvalía o goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas. Los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$790,41 y \$855,86 por dólar al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia fueron al 31 de marzo 2023 de \$35.575,48 (US\$45,0), y al 31 de diciembre de 2022 de \$35.110,98 (US\$41,02).

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Intermedios es de responsabilidad de la administración de Potasios de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board, salvo por la excepción revelada en la Nota 2.1 (Bases de preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 21) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantiene Potasios, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del período contable. Considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la sociedad Potasios de Chile S.A., evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Intermedios de Potasios de Chile S.A. se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a

- Estimación de deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.

:

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables, pasivos por impuestos corrientes y diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.9.1 Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

2.9.2 Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

2.9.3 Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

2.10 Activos financieros

Potasios de Chile S.A. clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros, la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.
- Depósitos a plazo, los que se presentan valorizados al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.10.1 Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el Estado de Situación Financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

2.10.2 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

2.10.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

2.10.4 Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.10.5 Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directamente o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a “Otras reservas” y clasificada de acuerdo a su origen, y si, corresponde son revelados en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

Las ganancias no realizadas por transacciones efectuadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros, a no ser que exista el compromiso por parte de la administración de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados en el rubro "Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.12 Plusvalía

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas en ejercicios anteriores.

La plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro.

El monto de la plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

2.13 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambio en resultado; y
- Costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2.13.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

2.13.2 Costo amortizado

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada ejercicio, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

2.14.1 Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

2.14.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un "rollover", o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activos o de pasivos que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por Impuesto a la Renta de Primera Categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el ejercicio fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los Estados Financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuestos diferidos son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

2.16 Deterioro de activos**2.16.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado, para ello se determina el valor razonable y el valor en uso de la inversión de acuerdo a NIIF 13 y NIC 36.

2.16.2 Plusvalía

La plusvalía es revisada trimestralmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada período contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

2.17 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad de que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**2.18 Estado de Flujo de Efectivo**

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del Estado de Flujo de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo, neto de sobregiros bancarios pendientes.

El Estado de Flujo de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En este Estado de Flujo de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

2.18.1 Flujo de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2.18.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

2.18.3 Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

2.18.4 Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.19 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Potasios de Chile S.A. no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente del beneficio básico por acción.

2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En los Estados Intermedios de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento sea inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

2.21 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

Los Estados de Situación Financiera de Potasios de Chile S.A. al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al período anterior.

Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31-03-2023	31-12-2022
Efectivo y equivalente del efectivo	MUS\$	MUS\$
Saldo en bancos	106	153
Fondos mutuos	13.271	13.513
Depósitos a plazo	57.341	56.529
Total	70.718	70.195

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

	31-03-2023	31-12-2022
Moneda Origen	MUS\$	MUS\$
Dólar Americano (US\$)	70.651	69.774
Peso Chileno (CLP)	67	421
Total	70.718	70.195

4.2 Importe de saldos de efectivo no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalles fondos mutuos

Al 31 de marzo 2023:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor US\$	Cuota	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	8.769,54	1.177,83	10.329	
Scotiabank	Scotia Money Market Dólar	1.968,97	1.029,42	2.027	
Itaú Empresas	Itaú Cash Dollar - Serie F4	698,85	1.309,89	915	
				Total	13.271

Al 31 de diciembre 2022:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor US\$	Cuota	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	8.564,27	1.168,65	10.009	
Scotiabank	Scotia Money Market Dólar	1.968,97	1.017,25	2.003	
Itaú Empresas	Itaú Cash Dollar - Serie F4	913,98	1.292,70	1.181	
Administradora General de Fondos Security S.A.	FM Security Plus	219.008,41	1,46	320	
				Total	13.513

Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo, continuación

4.4 Detalle depósitos a plazos

Entidad Receptora	Moneda de Origen	Tasa de Interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Itau Empresas	Fijo US\$	6,00%	20-03-2023	02-05-2023	44.720	44.078
Itau Empresas	Fijo US\$	6,40%	16-03-2023	02-05-2023	6.548	12.451
Scotiabank	Fijo US\$	5,96%	17-03-2023	03-05-2023	6.073	-
					57.341	56.529

Nota 5 Otros activos financieros corrientes

La composición del presente rubro al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Dividendos por cobrar	27.046	8.059
Otros	1	-
Total	27.047	8.059

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica que operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales se puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado. Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad se rigen por la legislación vigente. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

La Sociedad presenta al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 los siguientes saldos:

No corrientes:

Sociedad Deudora	País de Origen	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Nitratos de Chile S.A. (1)	Chile	76.184.068-1	Matriz	US\$	24.105	23.849
Norte Grande S.A. (1)	Chile	96.529.340-K	Matriz de la matriz	US\$	5.099	5.029
Soc. de Inv. Oro Blanco S.A. (1)	Chile	96.532.830-0	Matriz común	US\$	1.395	1.375
			Total		30.599	30.253

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas

La Sociedad presenta al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 los siguientes saldos:

No corrientes:

Sociedad Acreedora	País de Origen	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (1)	Chile	96.511.530-7	Matriz común	US\$	233.123	230.265
			Total		233.123	230.265

(1) Las transacciones que han originado estos saldos, están de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente, por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción la Transacción	Moneda	31-03-2023	
								Efecto	Monto MUS\$
28-02-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
28-02-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
28-02-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
31-03-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
31-12-2022									
Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción la Transacción	Moneda	Efecto	
								Monto MUS\$	Resultado MUS\$
24-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(5.000)	-
28-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1.251)	-
31-01-2022	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(99)	-
04-02-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	283	-
24-02-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	3.096	-
01-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(24)	(24)
01-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(18)	(18)
10-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	810	-
31-03-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(34)	(34)
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(2.789)	-
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(2.789)	-
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(769)	-
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(12.960)	-
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1.127)	-
13-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1.333)	-
27-04-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	10.500	-
17-05-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	46	-
30-05-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(24)	(24)
10-06-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(15.000)	-
10-06-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(15.000)	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción la Transacción	Moneda	31-12-2022	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
16-06-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(2.315)	-
28-06-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(23)	(23)
30-06-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(10)	(10)
13-07-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(10.000)	-
04-08-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(20)	(20)
23-08-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	9.766	-
01-09-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(21)	(21)
12-09-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	53.000	-
13-09-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	2.000	-
13-09-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	1.341	-
30-09-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(12)	(12)
27-10-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	3.381	-
08-11-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(3.381)	-
16-11-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(19)	(19)
06-12-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(18)	(18)
13-12-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(10.000)	-
14-12-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(4.661)	-
20-12-2022	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	10.000	-
29-12-2022	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Servicios administrativos	UF	(13)	(13)

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31-03-2023	31-03-2022
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y finiquitos	14	9
Dietas del Directorio	89	79
Total	103	88

En los períodos informados en estos Estados Financieros Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Los saldos incluidos en este cuadro se presentan en los gastos de administración del Estado de Resultados.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación

7.1 Resumen de la información financiera de asociadas

La participación de Potasios de Chile S.A. en asociadas es la siguiente:

Sociedad	Base contabilización	Serie	%		Moneda	Funcional	Valor	Valor
			Nº Acciones	Participación			31-03-2023	31-12-2022
SQM S.A.	VP (1)	A	18.179.147	6,3644	Chile	US\$	359.873	325.960
Subtotal SQM S.A.			18.179.147	6,3644			359.873	325.960
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP (2)	A	259.851.839	10,0850	Chile	US\$	480.570	470.267
Subtotal Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.			259.851.839	10,0850			480.570	470.267
Plusvalía SQM S.A. (3)					US\$		16.613	16.613
Subtotal Plusvalía							16.613	16.613
						Total	857.056	812.840

(1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A. sin incluir ajuste a valor razonable del patrimonio, por provenir de compras previas a la adopción de NIIF.

(2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a la fecha de adquisición, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta el 31 de marzo 2023.

(3) Esta plusvalía corresponde a un menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división.

Potasios de Chile S.A., es propietaria del 6,3644% de SQM S.A. y forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular de forma directa e indirecta del 19,3948% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con su matriz Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un total de 25,7592% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,3644% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a VP según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 25,7592% de acciones de SQM S.A. Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A. en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0850%, de propiedad de esta sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

7.2 Movimiento accionario

Al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, la sociedad Potasios de Chile S.A. no presenta movimientos accionarios entre empresas relacionadas relativos a compra y venta de acciones.

7.3 Movimientos de la participación en inversión en asociadas

7.3.1 Los movimientos de la inversión en SQM S.A., son los siguientes:

Movimientos	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial	342.573	233.417
Participación en resultado del período	47.726	248.613
Dividendos recibidos y/o provisionados	(14.318)	(140.286)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	505	829
Movimientos del período	33.913	109.156
Saldo al cierre	376.486	342.573

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.3.2 Los movimientos de la inversión en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., son los siguientes:

Movimientos	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial	470.267	429.481
Participación en resultado del período	15.564	73.927
Dividendos recibidos y/o provisionados	(4.669)	(40.331)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(592)	7.190
Movimientos del período	10.303	40.786
Saldo al cierre	480.570	470.267

7.4 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado	Resultado
					Devengado	Devengado
					31-03-2023	31-03-2022
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	47.726	50.668
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	Chile	US\$	15.564	16.483
				Total	63.290	67.151

7.5 Determinación valor razonable

El valor razonable del patrimonio de SQM S.A. es preparado por una consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir los estudios financieros que preparan los analistas de los principales bancos de inversión, respecto a las proyecciones de ingresos y costos, información que es pública.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., el cual es utilizado como una aproximación del valor razonable de sus activos netos. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tiene la Sociedad en la propiedad de acciones de SQM S.A., se determina el valor de la inversión a valor razonable del patrimonio de la asociada.

7.6 Resumen de la información financiera de sociedades relacionadas a valor razonable

Asociadas:

Concepto	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	20.849.984	26.313.913
Porcentaje de participación de Potasios de Chile S.A.	6,3644%	6,3644%
Valor de la participación de Potasios de Chile S.A. a valor razonable	1.326.976	1.674.723
Concepto	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Patrimonio Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (valor razonable)	4.145.988	5.619.125
Porcentaje de participación de Potasios de Chile S.A.	10,0850%	10,0850%
Valor de la participación de Potasios de Chile S.A. a valor razonable	418.123	566.689

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.7 Resumen de la información financiera de empresas relacionadas con respecto a su cotización bursátil

El valor de las acciones según la cotización bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

						Cotización Bursátil		Cotización Bursátil		Valor Inversión a Cotización Bursátil al		Valor Inversión a Cotización Bursátil al	
						Nº de	Nº de	por Acción	por Acción	31-03-2023	31-12-2022	31-03-2023	31-12-2022
						Acciones	Acciones						
Sociedad		Serie	31-03-2023	31-12-2022		US\$		US\$		MUS\$		MUS\$	
SQM S.A.		A	18.179.147	18.179.147		66,7350		70,2463		1.213.185		1.277.018	
Total			18.179.147	18.179.147						1.213.185		1.277.018	
Sociedad		Serie	31-03-2023	31-12-2022		US\$		US\$		MUS\$		MUS\$	
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.		A	259.851.839	259.851.839		0,8856		0,7977		230.125		207.284	
Total			259.851.839	259.851.839						230.125		207.284	

7.8 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas

7.8.1 Resumen de los Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de marzo 2023:

Sociedad	RUT	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Patrimonio Neto								
					Activos Corrientes		Activos no Corrientes		Pasivos Corrientes		Pasivos no Corrientes		Atribuible a los Controladores
					MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	US\$	6,3644%	7.023.508	19.564.931	2.832.230	2.870.188					20.849.984
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	US\$	10,0850%	333.027	4.355.961	155.017	387.983					4.145.988

7.8.2 Resumen de los Estados Consolidados de Resultado al 31 de marzo 2023:

Sociedad	RUT	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ganancia (pérdida)					
					Ingresos Ordinarios		Gastos Ordinarios		Neta Atribuible a los Controladores	
					MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	US\$	6,3644%	2.263.850	(1.512.312)				749.895
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	US\$	10,0850%	162.884	(8.560)				154.324

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.8.3 Resumen de los Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2022:

Sociedad	RUT	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos		Activos no		Pasivos		Pasivos no		Atribuible a los Controladores	Patrimonio Neto
					Corrientes MUS\$									
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	US\$	6,3644%	6.991.509	25.244.873	3.051.547	2.835.553					26.313.913	
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	US\$	10,0850%	284.181	5.816.603	103.185	378.474					5.619.125	

7.8.4 Resumen de los Estados Consolidados de Resultado al 31 de diciembre de 2022:

Sociedad	RUT	País de Constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos		Gastos		Ganancia (pérdida) Neta Atribuible a los Controladores	
					Ordinarios MUS\$	Ordinarios MUS\$	Ordinarios MUS\$	Ordinarios MUS\$	Neta Atribuible a los Controladores MUS\$	
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	US\$	6,3644%	10.710.578	(6.796.294)				3.906.311
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	US\$	10,0850%	792.522	(59.484)				733.038

7.9 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”

En la Nota 2.10.5 se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presente algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros Intermedios al 31 de marzo 2023 de Potasios de Chile S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Potasios de Chile S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a su vez la principal unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera son las acciones de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función al flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A., que se mantiene en forma directa por parte de Potasios de Chile S.A. e indirectamente a través de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Global Mining SpA.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.9.1 Test de deterioro para inversión

Al 31 de marzo 2023 no existe indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Intermedios de Potasios de Chile S.A. para el segmento operativo señalado, al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado a continuación.

El cálculo del deterioro se aplica al total del rubro inversiones que incluye el monto de plusvalía, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Potasios de Chile S.A. ya que el único flujo que tiene la Sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras sociedades.

El importe recuperable del rubro inversiones al 31 de marzo 2023 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de marzo 2023

	Inversiones	Serie	Cotización	Inversión a
			Bursátil Nº de Acciones	por Acción 31-03-2023
				31-03-2023
				US\$
				MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.		A	18.179.147	66,7350
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.		A	259.851.839	0,8856
Total importe recuperable a cotización bursátil				1.443.310
Valor libro del rubro inversión de Potasios de Chile S.A.				857.056
Diferencia				586.254

b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de marzo 2023

	Inversiones	Patrimonio		Inversión
		Razonable 31-03-2023	Porcentaje Participación 31-03-2023	a Valor
				Razonable 31-03-2023
			MUS\$	MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.		20.849.984	6,3644%	1.326.976
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.		4.145.988	10,0850%	418.123
Total importe recuperable a valor razonable				1.745.099
Valor libro del rubro inversión de Potasios de Chile S.A.				857.056
Diferencia				888.043

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

8.1 Activos por impuestos corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Saldo inicial créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)	23.068	25.413
P.P.U.A. del ejercicio	-	7.124
Diferencia de cambio	1.910	(1.159)
P.P.U.A. ejercicio anterior	550	-
Reembolso P.P.U.A. ejercicio anterior	(36)	(8.310)
Saldo Final	25.492	23.068

8.2 Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Provisión impuesto a la renta		
Impuesto a la renta liquidado (1)	1.549	1.549
Total	1.549	1.549

(1) Corresponde a la provisión de las liquidaciones N°109 y 110 del AT 2012, cuyo juicio está terminado y se encuentra pendiente la emisión del giro por parte del SII.

8.3 Utilidades (pérdidas) tributarias

Al 31 de marzo 2023, la Sociedad tiene registrado MUS\$ 9.225 como saldo de pérdidas tributarias retenidas, imputadas en su totalidad a utilidades recibidas, lo cual permite contabilizar impuestos por recuperar por conceptos de P.P.U.A. por un monto de MUS\$25.492.

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se elimina en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatro años, no existiendo derecho a devolución desde el año 2024.

- Por el año comercial 2022, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 70% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

8.4 Impuesto a la renta y diferidos

Los activos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles.

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

8.4.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022

Activos / (Pasivos)			
31-03-2023		31-12-2022	
	MUS\$		MUS\$
Impuestos por recuperar	25.492	23.068	
Activos por impuestos diferidos	4.550	3.871	
Pasivos por impuestos	(1.549)	(1.549)	

8.4.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022

	31-03-2023		31-12-2022	
	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión de vacaciones	2	-	1	-
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	4.548	-	3.870	-
Total	4.550	-	3.871	-
Saldo neto	4.550		3.871	

8.4.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12, por lo tanto, tampoco se reconocen impuestos diferidos por los ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

8.4.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación

La Sociedad se encuentra potencialmente sujeta a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de ejercicios tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias por su naturaleza son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Chile, se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

8.5 Detalle del (gasto) ingresos por impuesto a las ganancias

Los principales componentes del (gasto) ingreso por impuesto a la renta son los siguientes:

Detalle de (gasto) ingresos por impuesto	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
		31-03-2023
		31-03-2022
		MUS\$
Impuestos diferidos	679	479
P.P.U.A. ejercicio anterior	550	-
Total	1.229	479

La reconciliación del gasto por impuestos a la renta a la tasa estatutaria, respecto de la tasa efectiva al 31 de marzo 2023 y 2022, se compone como sigue:

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
		31-03-2023
		31-03-2022
		MUS\$
Utilidad antes de impuesto de operaciones continuadas	63.002	65.011
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	63.002	65.011
A la tasa estatutaria de impuesto a la renta de 27%	(17.011)	(17.553)
(Gastos) Ingresos no tributables	17.011	17.553
Otros incrementos (disminuciones)	1.229	479
A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias de -2,0% (-0,7% al 31 de marzo de 2022)	1.229	479
Impuesto a las ganancias	1.229	479

8.6 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras, para imputar el saldo de estas diferencias temporales.

Activos (pasivos)	31-03-2023 31-12-2022	
	MUS\$	MUS\$
Pérdidas tributarias	2.491	3.053
Total	2.491	3.053

Nota 9 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-03-2023	31-12-2022	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	17.334	16.027	11.000	11.000
Total obligaciones	17.334	16.027	11.000	11.000
Derivados cobertura (efecto en patrimonio)	296	181	(851)	(894)
Derivados cobertura (efecto en resultado costo financiero)	5.924	7.058	-	-
Total otros pasivos financieros	23.554	23.266	10.149	10.106

9.1 Obligaciones corrientes y no corrientes

9.1.1 El detalle de las obligaciones corrientes y no corrientes al 31 de marzo 2023 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora	País de Institución Financiera	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Corrientes			No Corrientes				
							Tasa Efectiva (1)	Tasa Nominal (1)	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año Corriente MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año Corriente MUS\$		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Chile	Chile	CLP	6,56%	6,56%	209	11.579	11.788	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	5,85%	5,85%	5.450	-	5.450	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR180 +4%	SOFR180 +4%	-	96	96	-	11.000	11.000
							Total	5.659	11.675	17.334	-	11.000	11.000	

(1) Como consecuencia de la desaparición de la tasa de referencia LIBOR a la cual se encontraban sujetas algunas obligaciones financieras de la Sociedad, a partir del 1 de enero de 2023 ésta fue sustituida por la tasa SOFR. Este reemplazo fue efectuado en acuerdo con el acreedor dado que esta tasa mantiene las condiciones originalmente pactadas.

9.1.2 El detalle de las obligaciones corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora	País de Institución Financiera	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Corrientes			No Corrientes				
							Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año Corriente MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año Corriente MUS\$		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Chile	Chile	CLP	6,56%	6,56%	-	10.711	10.711	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	5,85%	5,85%	-	4.961	4.961	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	LIB180 +4%	LIB180 +4%	355	-	355	-	11.000	11.000
							Total	355	15.672	16.027	-	11.000	11.000	

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación

9.2 Pagos de pasivos financieros:

- Con fecha 22 de diciembre de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$16.000 por concepto de capital a Itaú Chile.
- Con fecha 27 de octubre de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$3.350, por concepto de capital a BTG Pactual.
- Con fecha 13 de septiembre de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$70.000 por concepto de capital a Scotiabank.
- Con fecha 24 de agosto de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$14.300 por concepto de capital a BTG Pactual.
- Con fecha 2 de mayo de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$6.600 por concepto de capital a Banco Internacional.
- Con fecha 24 de febrero de 2022, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$3.350 por concepto de capital a BTG Pactual.

9.3 Derivados designados como instrumentos de cobertura

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como instrumentos de cobertura de riesgo de moneda y tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés y moneda	Instituciones financieras	(555)	(713)	5.924	7.058
			Total			(555)	(713)
						5.924	7.058

9.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento Interés		Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Itaú Chile	16.000 (1)	Junio	Diciembre	22-12-2023	16.000
		Internacional	6.800 (2)	Mayo		02-05-2023	6.800
		Security	11.000	Febrero	Agosto	20-08-2025	11.000

(1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$16.000, y fija la tasa de interés anual en 5,43%.

(2) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$6.800, y fija la tasa de interés anual en 5,67%.

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación

9.5 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Saldo 01-01-2023 MUS\$	Flujo Efectivo Financiación			Variación Período MUS\$	Saldo 31-03-2023 MUS\$	
			Interés por Pagar MUS\$	Interés Pagado MUS\$	Pago Capital MUS\$			
Potasios de Chile S.A.	Itaú Chile	16.144	217	-	-	129	346	16.490
Potasios de Chile S.A.	Internacional	6.922	96	-	-	(14)	82	7.004
Potasios de Chile S.A.	Security	10.306	138	(278)	-	43	(97)	10.209
Obligaciones financieras		33.372	451	(278)	-	158	331	33.703

Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Descripción	31-03-2023 MUS\$	31-12-2022 MUS\$
Provisión vacaciones	7	5
Retenciones y otros	6	4
Dividendos por pagar (1)	105.773	86.504
Total	105.786	86.513

(1) El saldo de los dividendos por pagar al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, corresponde al dividendo mínimo legal provisionado y/o dividendos provisorios aprobados por el Directorio, que se encuentran pendientes de pago.

Nota 11 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

11.1 Gestión de capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

Nota 11 Patrimonio, continuación

11.2 Capital y número de acciones

Al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

11.2.1 Detalle al 31 de marzo 2023:

	Capital Suscripto	Capital Pagado
	31-03-2023	31-03-2023
Serie	MU\$	MU\$
A + B	135.441	135.441
Total	135.441	135.441

Serie	Número de Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
A	2.177.969.069	2.177.969.069	2.177.969.069
B	144.205.093	144.205.093	-

11.2.2 Detalle al 31 de diciembre de 2022:

	Capital Suscripto	Capital Pagado
	31-12-2022	31-12-2022
Serie	MU\$	MU\$
A + B	135.441	135.441
Total	135.441	135.441

Serie	Número de Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
A	2.177.969.069	2.177.969.069	2.177.969.069
B	144.205.093	144.205.093	-

11.2.3 El movimiento de las acciones de la serie A y B de Potasios de Chile S.A. es el que se presenta a continuación:

	01-01-2023	Acciones Suscritas		Acciones Pagadas		Acciones Con Derecho a Voto	
		A	B	A	B	A	B
Nº de acciones iniciales al	01-01-2023	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-
Movimientos		-	-	-	-	-	-
Nº de acciones finales al	31-03-2023	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-
Nº de acciones iniciales al	01-01-2022	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-
Movimientos		-	-	-	-	-	-
Nº de acciones finales al	31-12-2022	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	144.205.093	2.177.969.069	-

Nota 11 Patrimonio, continuación

11.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de marzo 2023, de propiedad de Nitratos de Chile S.A. representan el 99,0226% de la propiedad de Potasios de Chile S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

11.4 Dividendos

11.4.1 Política de dividendos

El artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

11.4.2 Política de dividendos ejercicio 2023

Con fecha 28 de abril de 2023, se informó en Junta Ordinaria de Accionistas, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2023: Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2023, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva Junta de Accionistas.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriere algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

11.4.3 Dividendos provisionados, propuestos y pagados

En sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2022, el Directorio de la Sociedad, acordó distribuir un dividendo provisorio de US\$ 0,00390271 por cada acción serie A y US\$ 0,00429299 por cada acción serie B, equivalente a MUS\$ 9.119. Este dividendo es con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 y con fecha de pago a partir del 23 de junio de 2022.

Con fecha 29 de abril de 2022, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisionarios pagados y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS \$117.654 neto de impuestos; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, que asciende a MUS \$21.639, que se pagarán a razón de US\$ 0,00926087 por cada acción serie A y US\$ por cada acción serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 13 de mayo de 2022.

Mediante hecho esencial de fecha 30 de diciembre de 2021 y modificado con fecha 5 de enero de 2022, se comunicó a los señores accionistas la decisión del directorio de Potasios de Chile S.A. de repartir un dividendo provisorio de US\$0,00584495 por acción de la serie A y US\$0,00642945 por acción de la serie B, equivalente a MUS\$ 13.657. Este dividendo fue con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 y con fecha de pago a partir del 17 de enero de 2022.

Los siguientes son los dividendos provisionados al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	Al 31 de Marzo 2023	Al 31 de Diciembre 2022
	MUS\$	MUS\$
Dividendos provisionados pagados	-	9.119
Dividendos por pagar	19.269	86.504
Total	19.269	95.623

Nota 11 Patrimonio, continuación

11.5 Otras reservas

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las otras reservas incluidas en los Estados Financieros Consolidados de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a las reservas por coberturas de obligaciones financieras.

Nota 12 Ganancia por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

La ganancia básica por acción al 31 de marzo 2023 y 2022 es la siguiente:

	31-03-2023	31-03-2022
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	64.231	65.490
Acciones en circulación	2.322.174.162	2.322.174.162
Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)	0,0277	0,0282

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 13 Otros ingresos y egresos

13.1 Costos financieros

El detalle de los costos financieros es el siguiente:

	Período Comprendido	
	Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
		31-03-2023
		31-03-2022
	MUS\$	MUS\$
Costos de financiamiento	(3.309)	(3.807)
Otros	(1)	(1)
Total	(3.310)	(3.808)

Nota 14 Medio ambiente

La Sociedad no ha efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 22 de sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo 2023, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con este concepto.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero

15.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad tiene como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A. La Sociedad tiene al 31 de marzo 2023 un 6,3644% de participación en SQM S.A. y un 10,0850% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones SQM S.A. Las acciones de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente, cada trimestre la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo de tasa interés. La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

15.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasios de Chile S.A. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 31 de marzo 2023 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 26% la Sociedad está obligada a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de sus pasivos financieros.

15.2.1 Prendas de acciones

Las deudas que mantiene la Sociedad se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, es que en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

15.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la junta ordinaria de accionistas de SQM S.A. celebrada el 26 de abril 2023, es repartir el 100% de sus utilidades anuales, sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a ejercicios de contracción y expansión, los que no son previsibles, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en las condiciones financieras y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de Marzo de 2023	Vencimientos de Flujos Contratados					
	Valor Libro (1) MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	Más de			
			90 días hasta MUS\$	1 año hasta MUS\$	3 año hasta MUS\$	
						Total
Pasivos financieros no derivados						
Obligaciones con instituciones financieras	28.334	5.862	12.523	11.836	-	30.221
Subtotal	28.334	5.862	12.523	11.836	-	30.221
Pasivos financieros derivados						
Pasivos de cobertura	5.369	1.572	4.477	-	-	6.049
Subtotal	5.369	1.572	4.477	-	-	6.049
Total	33.703	7.434	17.000	11.836	-	36.270
Al 31 de Diciembre de 2022	Vencimientos de Flujos Contratados					
	Valor Libro (1) MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	Más de			
			90 días hasta MUS\$	1 año hasta MUS\$	3 año hasta MUS\$	
						Total
Pasivos financieros no derivados						
Obligaciones con instituciones financieras	27.027	281	16.740	12.117	-	29.138
Subtotal	27.027	281	16.740	12.117	-	29.138
Pasivos financieros derivados						
Pasivos de cobertura	6.345	-	7.411	-	-	7.411
Subtotal	6.345	-	7.411	-	-	7.411
Total	33.372	281	24.151	12.117	-	36.549

(1) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 9: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

15.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración, del efectivo y efectivo equivalente y de los activos y pasivos por impuestos, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectaría levemente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías, los precios de las acciones se convierten a dólar estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

El valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de \$790,41 por dólar al 31 de marzo 2023 y \$855,86 por dólar al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presenta los siguientes saldos en moneda distintas de dólar:

	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo y pasivo	25.523	23.454

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	31-03-2023	31-12-2022		
	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(2.320)	2.836	(2.132)	2.606

15.2.4 Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La Sociedad cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero. Al 31 de marzo 2023, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en los estados financieros de la Sociedad.

15.2.5 Cross-Default

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad se encuentra cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad no ha incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 20.1 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Intermedios, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

15.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser financiadas al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, con créditos financiados por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, con un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera (CLP), es la siguiente:

	31-03-2023	31-12-2022
	MUS\$	MUS\$
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	67	421
Activos por impuestos corrientes	25.492	23.068
Total activos corrientes	25.559	23.489
 Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(23)	(26)
Otros pasivos no financieros corrientes	(13)	(9)
Total pasivos corrientes	(36)	(35)
Total pasivos no corrientes	-	-
 Total	25.523	23.454

Las ganancias/(pérdidas) netas por variación de la moneda extranjera, reconocidas en el resultado del período fueron:

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2023	01-01-2022
	31-03-2023	31-03-2022
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	1.923	1.828

Nota 17 Instrumentos financieros

17.1 Composición de activos y pasivos financieros:

	Al 31 de Marzo de 2023		Al 31 de Diciembre de 2022	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	70.718	-	70.195	-
Otros activos financieros	27.047	-	8.059	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	30.599	-	30.253
Total activos financieros	97.765	30.599	78.254	30.253
 Obligaciones con bancos	17.334	11.000	16.027	11.000
Derivados de cobertura	6.220	(851)	7.239	(894)
Total otros pasivos financieros	23.554	10.149	23.266	10.106
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	233.123	-	230.265
Total pasivos financieros	23.554	243.272	23.266	240.371

17.2 Instrumentos financieros por categoría:

	Al 31 de Marzo de 2023		Al 31 de Diciembre de 2022	
	Efectivo y	Equivalente de	Efectivo y	Equivalente
	Préstamos y	Cobertura de	Préstamos y	Cobertura de
Cuentas por		Flujos de	Cuentas por	Flujos de
Cobrar		Efectivo	Cobrar	Efectivo
MUS\$		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	70.718	-	70.195	-
Otros activos financieros	27.047	-	8.059	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30.599	-	30.253	-
Total	128.364	-	108.507	-
 Pasivos				
Al 31 de Marzo de 2023		Al 31 de Diciembre de 2022		
Pasivos		Pasivos		
Derivados de		Derivados de		
Cobertura de		Cobertura de		
Medidos al		Medidos al		
Flujos de		Flujos de		
Efectivo		Costo		
MUS\$		Amortizado		
MUS\$		MUS\$		
Obligaciones con bancos	-	28.334	-	27.027
Derivados de cobertura	5.369	-	6.345	-
Total otros pasivos financieros	5.369	28.334	6.345	27.027
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	233.123	-	230.265
Total	5.369	261.457	6.345	257.292

Nota 18 Jerarquías de valor razonable

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Intermedio de Situación Financiera se clasifican de la siguiente forma, basado en la forma de obtención de su valor razonable:

Nivel 1: Valor razonable obtenido mediante referencia directa de precios cotizados, sin ajuste alguno.

Nivel 2: Valor razonable obtenido mediante la utilización de modelos de valorización aceptados en el mercado y basados en precios, distintos a los indicados en el nivel 1, que son observables directa o indirectamente a la fecha de medición (precios ajustados).

Nivel 3: Valor razonable obtenido mediante modelos desarrollados internamente o metodologías que utilizan información que no son observables o muy poco líquidas.

Al cierre de cada período la Sociedad presenta la siguiente estructura de obtención del valor razonable de sus instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Intermedio de Situación Financiera:

Al 31 de Marzo de 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros medidos a valor razonable	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	28.334	-	-	28.334
Derivados de cobertura	-	5.369	-	5.369
Total pasivos financieros a valor razonable	28.334	5.369	-	33.703

Al 31 de Diciembre de 2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros medidos a valor razonable	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	27.027	-	-	27.027
Derivados de cobertura	-	6.345	-	6.345
Total pasivos financieros a valor razonable	27.027	6.345	-	33.372

Nota 19 Información financiera por segmentos operativos

19.1 Información general

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filial, siendo esta propietaria del 19,3948% de SQM S.A.

Potasios de Chile S.A. ha definido como único segmento de negocio al de "Inversiones".

19.2 Segmentos de operación

19.2.1 Información sobre Estado de Resultados

	31-03-2023	31-03-2022
	Inversiones	Inversiones
	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Gastos de administración	(188)	(236)
Otros gastos por función	-	(116)
Ingresos financieros	1.287	192
Costos financieros	(3.310)	(3.808)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	63.290	67.151
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	1.923	1.828
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	63.002	65.011
Gasto por impuestos a las ganancias	1.229	479
Ganancia (pérdida)	64.231	65.490

19.2.2 Los componentes de los activos y pasivos por segmento son los siguientes:

	31-03-2023	31-12-2022
	Inversiones	Inversiones
	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes totales	123.257	101.322
Activos no corrientes totales	892.205	846.964
Total activos	1.015.462	948.286
 Pasivos corrientes totales	 130.912	 111.354
Pasivos no corrientes totales	243.272	240.371
Total pasivos	374.184	351.725
Patrimonio total	641.278	596.561
Total patrimonio y pasivos	1.015.462	948.286

Nota 20 Restricciones

20.1 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS\$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Norte Grande S.A.	Banco de Chile	24-05-2023	45.000	Oro Blanco	300%	250%	350%
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú Chile (1)	22-12-2023	4.000	SQM-A	200%	175%	230%
	Itaú Chile (1)	22-12-2023	10.000	SQM-A	200%	170%	230%
	Itaú Chile (1)	22-12-2023	7.500	SQM-A	200%	170%	230%
	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander - Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Itaú Chile (1)	22-12-2023	14.100	Calichera-A	300%	250%	350%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Chile (1)	22-12-2023	16.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Banco Internacional (1)	02-05-2023	6.800	SQM-A	200%	150%	250%
	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventual caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad se encuentra cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

Nota 20 Restricciones, continuación**20.2 Cláusulas de Cross-Default**

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

20.2.1 DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.**a) Acuerdo de crédito asociado a pagaré a plazo con Banco Chile (US\$45.000.000)**

Fecha del contrato: 24 de octubre de 2022.

Cláusula Tercera: Causales de exigibilidad anticipada. El Banco de Chile se encontrará facultado para hacer exigible el total de las sumas que Norte Grande S.A. le adeude bajo el crédito, en capital e intereses, como si fueran de plazo vencido, en cuyo caso se entenderán caducados los plazos, de ocurrir uno cualquiera de los siguientes eventos:

[...]

/Cuatro/. Si Norte Grande S.A. y/o cualquiera de las sociedades, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Global Mining SpA y Sociedad Química y Minera de Chile S.A., dejare de pagar a su vencimiento, ya sea por el cumplimiento del plazo, aceleración u otra causa que le fuere imputable: /a/ cualquier obligación para con Banco de Chile distintas del crédito; o /b/ cualquier obligación con otros acreedores por un monto individual superior a US\$ 10.000.000, y dicho incumplimiento permaneciere sin ser subsanado o impugnado dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles bancarios contados desde la fecha del vencimiento respectivo, o de la fecha en que sea impugnada de buena fe por el deudor mediante los procedimientos legales adecuados y respecto de los cuales se haya efectuado las provisiones contables adecuadas conforme a IFRS.

/Cinco/ Si: /a/ se dictaren en contra de Norte Grande S.A. y/o de cualquiera de las sociedades, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Global Mining SpA y Sociedad Química y Minera de Chile S.A., embargos, o con motivo de medidas prejudiciales o precautorias que importen suficiente gravedad, secuestros, retenciones, o prohibiciones de celebrar actos o contratos que afecten todo o una parte sustancial de sus bienes, en términos tales de no poder seguir desarrollando normalmente su giro y objeto social, y tales medidas no quedaren sin efecto o fueren subsanadas dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la fecha en que tales medidas se decretaron; o /b/ por cualquier motivo, alguna autoridad gubernamental tomare alguna medida para requisar, confiscar, embargar, expropiar, apropiarse o tomar la custodia o control de la totalidad o una parte sustancial de los activos de Norte Grande S.A. y/o de cualquiera de las sociedades, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Global Mining SpA y Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o hubiere tomado cualquier medida para sustituir o tomar el control de la administración de tales activos, o de Norte Grande S.A., o de cualquiera de las sociedades mencionadas, y tales medidas no quedaren sin efecto o fueren subsanadas dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la fecha en que Norte Grande S.A., o aquella de las sociedades afectadas por la medida, haya tomado conocimiento de ello.

20.2.2 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$14.100.000)**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

Nota 20 Restricciones, continuación

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

20.2.3 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$4.000.000)**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018 y 25 de noviembre de 2021.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

b) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$10.000.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017, 9 de marzo de 2018

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades que componen su cadena de control (esto es, Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

c) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú Chile (US\$7.500.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

Nota 20 Restricciones, continuación

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., SQM S.A. o alguna de las entidades que componen la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

d) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Ltda., de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

e) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.2.4 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$16.000.000)

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado con fechas 31 de julio 2014, 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la cadena de control (esto es, Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., o Global Mining SpA) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. Esta referencia se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que la cláusula extractada pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cual fue íntegramente prepagado en junio de 2014.

b) Contrato de Financiamiento con Banco Internacional (US\$6.800.000)

Fecha del contrato: 2 de mayo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los ejercicios de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

c) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

Nota 20 Restricciones, continuación

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

20.3.1 DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a) Acuerdo de crédito asociado a pagaré a plazo con Banco Chile (US\$45.000.000)

Fecha del contrato: 24 de octubre de 2022.

Clausula segunda: Durante la vigencia del crédito Norte Grande S.A. se obliga para con el Banco de Chile a dar cumplimiento estricto a las siguientes obligaciones:

/a/ Obligación de Cobertura: Uno) Mantener en todo momento garantizado el crédito, en capital e intereses, conforme a lo siguiente:

(i) Cobertura: Con prenda a satisfacción del Banco de Chile, sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en una relación de cobertura garantía/deuda mínima de 300%.

(ii) Determinación de la relación de cobertura: Para determinar la relación garantía/deuda antes señalada se utilizará el precio de las acciones constituidas en prenda determinado en la forma que se indica más adelante, y el saldo de capital del crédito e intereses devengados y adeudados a dicha fecha. Para determinar el precio de las acciones constituidas en prenda se estará al precio promedio de cierre de los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cálculo de que se trate, que informe la Bolsa de Comercio de Santiago.

(iii) Incumplimiento de la relación de cobertura: En el evento de que la relación de cobertura garantía/deuda determinada en la forma indicada anteriormente, fuere cualquier día igual o inferior a 250%, Norte Grande S.A. dispondrá de cinco días hábiles bancarios, contados desde la fecha en que el Banco de Chile comunique dicha disminución de la relación de cobertura garantía/deuda a Norte Grande S.A., para restituir la relación de cobertura garantía/deuda a 300% en los términos indicados precedentemente. El sólo hecho de que no se restituya la relación de cobertura garantía/deuda en tales términos dentro del plazo indicado, constituirá un incumplimiento de las obligaciones asumidas en esta letra, sin que sea necesario otro requerimiento especial a la deudora para constituirla en mora.

/b/ Mantener en todo momento la propiedad directa y libre de gravámenes sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en adelante las "acciones libres", en una relación de cobertura, precio de las acciones libres con el saldo de capital del crédito e intereses devengados y adeudados a dicha fecha, de 300%. Para determinar el precio de las acciones libres se estará al precio promedio de cierre de los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cálculo de que se trate, que informe la Bolsa de Comercio de Santiago.

/c/ Hacer que todas las obligaciones para con el Banco, emanadas de este instrumento, se mantengan a lo menos pari passu con respecto a cualquier otro tipo de endeudamiento no garantizado del deudor, con excepción de las obligaciones cuyo pago tiene prelación o preferencia de acuerdo con la ley.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Norte Grande S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 390%.

Nota 20 Restricciones, continuación

20.3.2 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$14.100.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Chile y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 300%.
- ii) Constituir prendas en favor del banco por una cantidad de acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda al menos a un 300%.
- iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Chile y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 300%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 481%.

20.3.3 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$4.000.000)

Fecha del contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017, 9 de marzo de 2018 y 25 de noviembre de 2021.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Chile y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre el 200% y el 175% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Chile sobre depósitos a plazos tomados en dicho banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Nota 20 Restricciones, continuación

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 175%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.
- ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.
- iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Chile y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubiere transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 329%.

b) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$10.000.000)

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado con fechas 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Chile y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Chile sobre depósitos a plazos tomados en dicho banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.
- ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Nota 20 Restricciones, continuación

iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Chile y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 263%.

c) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú Chile (US\$7.500.000)

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Chile y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Global Mining SpA, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.
- ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su Sociedad filial Global Mining SpA, hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.
- iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Chile y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura garantía/deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura garantía/deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 264%.

Nota 20 Restricciones, continuación

d) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 224%.

e) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen.

La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo

Nota 20 Restricciones, continuación

dispuesto en la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor, ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

/b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor. A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento.

Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo línea, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%.

Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se

Nota 20 Restricciones, continuación

procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

i) Fecha de determinación significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.

ii) Valor de Mercado significa el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones prendadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.

iii) Acciones prendadas significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 264%.

20.3.4 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Itaú Chile (US\$16.000.000)

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado con fechas 31 de julio 2014, 29 de julio de 2016, 7 de septiembre de 2017 y 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura garantía/deuda entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%; o
- ii) Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado

Nota 20 Restricciones, continuación

dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura garantía/deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura garantía/deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 239%.

b) Contrato de Financiamiento con Banco Internacional (US\$6.800.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional

Fecha de ambos contratos: 2 de mayo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la relación de cobertura garantía/deuda fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la relación de cobertura garantía/deuda al 200%, o de lo contrario el banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la relación de cobertura garantía/deuda llegase a ser mayor a 250%, el banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la relación de cobertura garantía/deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 883%.

c) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del contrato, prenda sobre acciones serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de marzo 2023, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 325%.

Nota 21 Contingencias

21.1 Juicios vigentes, sin sentencia definitiva al 31 de marzo 2023

21.1.1 Potasios de Chile S.A.

a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Corte de Apelaciones de Santiago
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Abogado patrocinante	: Andrés Ignacio Nieme Balandra / apoderado: Luis Felipe Ocampo
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: La causa se encuentra en actual tramitación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol de Ingreso N° Tributario y Aduanero 313 – 2022, producto de la apelación interpuesta por el Servicio de Impuestos Internos, en contra de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 17 de noviembre de 2022, pronunciada por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, que resolvió acoger en su totalidad el reclamo tributario deducido por Potasios de Chile S.A..

Resolución N°	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto	
		109	M\$
	Pérdida Tributaria	7.067.328	

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00184-2015
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001716-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, el 15.12.2022.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte por la Corte de Apelaciones de Santiago sea favorable para la Sociedad.

Nota 21 Contingencias, continuación**b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por el año tributario 2013, y resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$108). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A. (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de M\$117.765 (MUS\$149) por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del Artículo 107 Nº 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 24 de junio de 2022 se recibió la causa a prueba. Con fecha 21 de julio de 2022 se suspendió el procedimiento por 60 días. Una vez se retome, procede que el tribunal falle la reposición del auto de prueba y de inicio al término probatorio.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00084-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000881-7.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los argumentos jurídicos expuestos en el reclamo, que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, si el tribunal se atiene a lo discutido, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación**c) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 38 de 29.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de M\$93.741.853 (MUS\$118.599) a M\$14.141.627 (MUS\$17.892). Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. por un monto de M\$2.740.001 (MUS\$3.467). Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios 2013 y 2014.
Estado	: Con fecha 24 de junio de 2022, se recibió la causa a prueba. Con fecha 21 de julio de 2022 se suspendió el procedimiento por 60 días. Una vez terminado el plazo, procede que el tribunal falle la reposición del auto de prueba y de inicio al término probatorio.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. Se solicitó un monto de M\$3.391.837 (MUS\$4.291), que fue rebajado a M\$2.740.001 (MUS\$3.467) y se ordenó modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación

d) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$127.159) a M\$11.049.108 (MUS\$13.979) y rebajó la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.813) a M\$1.205.263 (MUS\$1.525). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas perdida en resultado swap; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Con fecha 12 de diciembre de 2022, se recibió la causa a prueba. Con fecha 21 de diciembre de 2022, se presentó reposición con apelación en subsidio del auto de prueba. Con fecha 1 de febrero de 2023 se dio lugar en parte a reposición, se modificó el auto de prueba, y se elevó apelación por lo no concedido. Con fecha 17 de febrero de 2023 el SII ratifica la prueba rendida. Con fechas 23 y 24 de febrero de 2023 se acompañan documentos por la Sociedad. Con fecha 15 de marzo de 2023 el tribunal tiene por acompañados los documentos. Con fecha 8 de marzo de 2023 se presentaron observaciones a la prueba, que se tuvieron presente por resolución de 14 de marzo de 2023. Pendiente dictación de autos para fallo y sentencia de primera instancia.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.813) a M\$1.205.263 (MUS\$1.525).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación

e) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Ejercicio tributario	: 2017.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$117.648) a M\$10.502.866 (MUS\$13.288) y rebajó la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.828) a M\$1.963.081 (MUS\$2.484). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente reposición de auto de prueba desde el 26.06.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.828) a M\$1.963.081 (MUS\$2.484).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-000059-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-00000531-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación**f) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$95.302) a M\$12.411.820 (MUS\$15.703) y rebajó la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.591) a M\$2.538.433 (MUS\$3.212). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisible por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual fue acogido. La Corte acogió apelación del SII, y la causa debe volver a primera instancia para que se conteste reclamo y se prosiga el juicio. Con fecha 13 de junio de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo. Con fecha 18 de agosto de 2022 se citó a audiencia de conciliación. Con fecha 24 de agosto de 2022 se llevó a cabo audiencia de conciliación, la que no se produjo. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.591) a M\$2.538.433 (MUS\$3.212).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	: 14.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación**g) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$92.976) a M\$14.826.635 (MUS\$18.758) y rebajó la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$8.971) a M\$3.037.387 (MUS\$3.843). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: El tribunal con fecha 10 de enero de 2023 citó a audiencia de conciliación para el día 24 de enero de 2023. Se llevó a efecto audiencia el 24 de enero de 2023, no llegándose a conciliación. Pendiente dictación de la resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$8.971) a M\$3.037.387 (MUS\$3.843).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00042-2020.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000589-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación**h) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:**

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$47.485.665 (MUS\$ 60.077) a M\$15.953.728 (MUS\$20.184) y rebajó la devolución solicitada de M\$ 6.453.435 (MUS\$ 8.165) a M\$ 4.302.749 (MUS\$ 5.444). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 6 de septiembre de 2021, se tuvo por interpuesto el reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 5 de octubre de 2021, el SII contesta el reclamo. Con fecha 15 de noviembre de 2021, el tribunal tiene por contestado el reclamo. Se solicitó que se fijara audiencia de conciliación, el tribunal resolvió con fecha 29 de julio de 2022 que no ha lugar por ahora. Con fecha 3 de abril de 2023 se citó a audiencia de conciliación para el día 10 de abril de 2023. Con fecha 10 de abril de 2023 se llevó a efecto la audiencia de conciliación, no alcanzándose ésta. Pendiente recepción de la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$6.453.435 (MUS\$ 8.165) a M\$4.302.749 (MUS\$ 5.444).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00038-2021.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000572-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 21 Contingencias, continuación

i) Reclamo Resolución Año Tributario 2021:

Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución No. 1181 de 6 de mayo de 2022.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria M\$60.706.374 (MUS\$ 76.804) a M\$ 15.617.379 (MUS\$ 19.759) y autorizó la devolución solicitada de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 4.491). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 25 de agosto de 2022 se presentó el reclamo tributario ante el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero. Con fecha 26 de septiembre de 2022 se tuvo por interpuesto reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 21 de octubre de 2022, el SII evacuo traslado contestando el reclamo. Con fecha 26 de octubre de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo y fijó audiencia de conciliación para el día 9 de noviembre de 2022. Con fecha 9 de noviembre de 2022 se llevó a efecto audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se autorizó devolución por PPUA de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 4.491).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00102-2022.
Rol Único de Causa	: RUC 22-9-0000593-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 25.08.2022.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la Sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la Sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

21.2 Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto por recuperar MUS\$ (1)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 21.1.1
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 Nº109/2015	-	Corte de Apelaciones	Eº Pdte. Alegato	a
	2013 y 2014	Res. Nº 35	-	4º T.T.A	Eº Probatorio	b
	2015	Res. Nº 38	3.467	4º T.T.A	Eº Probatorio	c
	2016	Res. Nº 27	1.525	3º T.T.A	Eº Etapa de Fallo	d
	2017	Res. Nº174	2.484	1º T.T.A	Eº Probatorio	e
	2018	Res. Nº 1074	3.212	1º T.T.A	Eº Discusión	f
	2019	Res. Nº 889	3.843	3º T.T.A	Eº Discusión	g
	2020	Res. Nº1068	5.444	3º T.T.A	Eº Discusión	h
	2021	Res. Nº1181	-	4º T.T.A	Eº Discusión	i
		Total	19.975			

(1) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 22 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31-03-2023				31-12-2022				2023/2022	
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MU\$	Valor Contable MU\$	Saldo por Pagar MU\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MU\$	Valor Contable MU\$	Saldo por Pagar MU\$	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda
					Acc. MU\$	Acc. MU\$	Pagar MU\$	Acc. MU\$	Acc. MU\$	Acc. MU\$	Pagar MU\$	Acc. MU\$		
Itaú Chile	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	579.147	38.649	11.994	16.490	1.079.147	75.806	20.336	16.144	22-12-2023	200%
Internacional Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	750.000	50.051	15.532	7.004	750.000	52.685	14.133	6.922	02-05-2023	200%
	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	550.000	36.704	11.390	10.209	550.000	38.635	10.364	10.306	20-08-2025	170%
Total					1.879.147	125.404	38.916	33.703	2.379.147	167.126	44.833	33.372		

Nota 23 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de marzo 2023.

Nota 24 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en los períodos terminados al 31 de marzo 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Nota 25 Hechos Posteriores

25.1 Autorización de Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros Intermedios preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 para el período terminado al 31 de marzo 2023, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 25 de mayo de 2023.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

25.2.1 Potasios de Chile S.A.

- a) En sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2023, el directorio de la Sociedad, acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 28 de abril de 2023, a las 09:45 horas, a celebrarse en forma remota, desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago.

Asimismo, el directorio acordó proponer a la Junta distribuir como dividendo definitivo el 52,5% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, esto es, MUS\$167.442. Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar el dividendo provisorio que fue pagado por la Sociedad en junio de 2022, ascendente a la suma de MUS\$ 9.119. En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma de MUS\$158.323, equivalente a un dividendo de US\$0,06775805 por cada acción serie A y US\$0,07453386 por cada acción serie B, que se propondrá que se pague a contar del 23 de mayo del 2023, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 19 de mayo de 2023.

En materia de política de dividendos, el directorio acordó proponer mantener la política de dividendos de años anteriores, consistente en repartir al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2023, luego que los estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

- b) Con fecha 28 de abril de 2023, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2022.
2. Los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 9.119 y aprobaron la distribución del 52,5% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2022, lo que corresponde a MUS\$167.442; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022, que asciende a MUS\$158.323, que se pagarán a razón de US\$0,06775805 por cada acción serie A y US\$0,07453386 por cada acción serie B, a pagarse a los señores accionistas a contar del día 23 de mayo de 2023, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 19 de mayo de 2023.
3. Se designó a Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023.
4. Se trataron otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Nota 25 Hechos Posteriores, continuación

25.2.2 “Tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2023”

- a)** Con fecha 17 de abril de 2023, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2020, 2021 y 2022 respecto al impuesto específico a la actividad minera por un monto total de MMUS\$ 79,8, que incluye un cobro en exceso de MMUS\$ 21,5.
- b)** Con fecha 26 de abril de 2023, la Junta de Accionistas acordó aprobar la recomendación del Directorio de pagar un dividendo a US\$ 3,22373 por acción, que la Sociedad debe pagar para completar la cantidad de US\$ 10,94060 por concepto de dividendo definitivo bajo la referida política. Dicho dividendo definitivo, ya considera el primer, el segundo y el tercer dividendo provisorio de US\$ 2,78716 por acción, US\$ 1,84914 por acción y US\$ 3,08056 por acción, respectivamente, los cuales fueron pagados durante el año 2022.
- c)** Con fecha 17 de mayo de 2023, el directorio de la Sociedad acordó pagar un dividendo provvisorio equivalente a US\$ 0,78760 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de la Sociedad. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca en el Diario Oficial del 17 de julio de 2023.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 31 de marzo 2023 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Intermedios, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados

26.1 Contingencias ambientales

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificada mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 29 de agosto de 2022, la SMA aprobó el programa de cumplimiento presentado por SQM Salar, el cual fue objeto de reclamación por parte del Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. De aceptarse la reclamación del Consejo de Pueblos Atacameños contra la resolución de la SMA que aprobó programa de cumplimiento y éste fuere dejado sin efecto, podría retomarse el proceso sancionatorio en contra de SQM Salar. Dicho proceso podría concluir con la aplicación de multas, que podrían ser de hasta MMUS\$ 9, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.

26.2 Contingencias tributarias

Al 31 de marzo de 2023, SQM Salar ha interpuesto tres reclamaciones tributarias en contra del SII por el cobro de impuestos en los años tributarios 2012 al 2018 (años comerciales 2011 al 2017) y ha recibido una liquidación por el año tributario 2019 (año comercial 2018), aún sin reclamo a la fecha de emisión de estos estados financieros. El SII ha buscado ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación de litio, sustancia que no es concesible bajo el ordenamiento jurídico. El monto asociado a estos procesos totaliza MMUS\$ 127,1, el cual ha sido pagado por SQM Salar. Este monto está registrado en el rubro “Activos por impuestos no corrientes” en los Estados Consolidados de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022 MMUS\$ 127,1.

El detalle de las reclamaciones, se desglosan de la siguiente forma:

Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

- a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 28 de junio de 2022 la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia que invalidó de oficio sentencia de primera instancia del Tribunal Tributario y Aduanero ordenando retrotraer la causa al estado en que juez no inhabilitado reciba la causa a prueba.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 y la resolución N° 156, ambas del SII, correspondientes a los años tributarios 2015 al 2016. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 8,6 de los cuales (i) MMUS\$ 1,3 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 6,9 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 0,4 a los intereses y multas. Con fecha 28 de junio de 2022 la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia que invalidó de oficio sentencia de primera instancia del Tribunal Tributario y Aduanero ordenando retrotraer la causa al estado en que juez no inhabilitado reciba la causa a prueba.
- c) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos.

El detalle de la liquidación recibida, aún sin reclamo, es el siguiente:

Con fecha 29 de septiembre de 2022, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2019 respecto al impuesto específico a la actividad minera y otros ajustes por un monto total de MMUS\$ 36,8, que incluye un cobro en exceso de MMUS\$ 9,7. SQM Salar pagó la cantidad liquidada, teniendo un año para reclamar tal liquidación, lo cual contempla hacer de manera enérgica.

El detalle de las liquidaciones recibidas posterior al 31 de marzo es el siguiente:

Con fecha 17 de abril de 2023, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2020, 2021 y 2022 (años comerciales 2019, 2020 y 2021) respecto al impuesto específico a la actividad minera por un monto total de MMUS\$ 79,8, que incluye un cobro en exceso de MMUS\$ 21,5. Por los años tributarios 2020 y 2021, el SII emitió la resolución N°56/2023 donde compensa los impuestos cobrados con los impuestos retenidos de los mismos años tributarios por un monto de MMUS\$ 20,8 de los cuales MMUS\$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 15,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). En la misma fecha el SII emitió la Liquidación N°1/2023 por el año tributario 2022 por un monto total de MMUS\$ 59,0, actualizado a la fecha de emisión de estos estados financieros, de los cuales MMUS\$ 15,9 son montos liquidados en exceso, MMUS\$ 36,1 es impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS\$ 7,0 a los intereses y multas. Actualmente se está a la espera de la aprobación de la Tesorería General de la República para compensar los impuestos retenidos de los años tributarios 2019 y 2020 por MMUS\$ 53,0, quedando un saldo por pagar de MMUS\$6,0 a la fecha de emisión de estos estados financieros. SQM Salar tiene un año para reclamar tal liquidación, lo cual contempla hacer de manera enérgica.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2023, en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII asciende a MMUS\$ 828,6 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

La sociedad no ha registrado a la fecha ningún efecto correspondiente a dicho impuesto en sus resultados.

Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

26.3 Contingencias relativas a los Contratos con Corfo

Con fecha 6 de septiembre de 2018 se presentó por las diputadas, señoritas Claudia Nathalie Mix Jiménez, Gael Fernanda Yeomans Araya y Camila Ruslay Rojas Valderrama y por el Partido Poder Ciudadano, una demanda de nulidad de derecho público en contra de Corfo, en la que se ha pedido la nulidad del Contrato de Proyecto suscrito entre Corfo y la Sociedad, SQM Potasio y SQM Salar. Las sociedades se han hecho parte en el proceso, en calidad de terceros interesados. En el evento que se declarase la nulidad de derecho público del Contrato de Proyecto, SQM Salar podría verse expuesta a no poder explotar las pertenencias mineras en el Salar de Atacama que ha tomado en arrendamiento de Corfo.